



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE
EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE**

PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE TRAMITACIÓN
ORDINARIA

EXPEDIENTE 265/2025



Contenido

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	4
4. CONSUMO DE LOS SUMINISTROS.....	6
5. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	6
6. OFERTA ECONÓMICA.....	7
7. PRESUPUESTO BASE.....	8
8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	9
9. FACTURACIÓN.....	12
10. GESTIÓN Y ASISTENCIA.....	12
11. CALIDAD DEL SUMINISTRO.....	13
12. INCUMPLIMIENTO DE VALORES DE CALIDAD PREVISTOS.....	15
13. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO.....	15
14. EQUIPOS DE MEDIDA.....	16
ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y CONSUMO DE LOS SUMINISTRO.....	17
ANEXO II: INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE FACTURAS.....	18
ANEXO III: OFERTA ECONÓMICA.....	26
ANEXO IV: SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA.....	27
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA APLICACIÓN:.....	28



1. OBJETO

La contratación del acceso a redes por terceros y la adquisición de energía eléctrica de origen 100% renovable en baja tensión en los puntos de suministro con titularidad del Ayuntamiento de M u r c h a n t e (NIF P3117600A), así como posibles nuevos puntos de suministro eléctrico.

2. ALCANCE

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas, y sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados en el Anexo I de este Pliego. Para cada suministro se identifica:

- ☐ CUPS
- ☐ Dirección del suministro
- ☐ Tarifa de acceso
- ☐ Potencias contratadas
- ☐ Consumo estimado por periodos (a título informativo)

Si a lo largo de la duración del Contrato se producen incorporaciones de nuevos puntos de suministro, así como los suministros eventuales, el adjudicatario deberá suministrar energía eléctrica en las mismas condiciones que las establecidas según su tarifa de acceso y legislación vigente para los suministros según sus características

El Ayuntamiento de Murchante podrá modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa de contratos públicos.

Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, cuando las circunstancias así lo aconsejen. El Ayuntamiento de M u r c h a n t e pagará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados.

De la misma forma se pueden dar de baja suministros de instalaciones o equipamientos con la consiguiente baja en la facturación sin que la compañía comercializadora adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización. Se incluyen todas las



gestiones administrativas que tengan que realizarse para el corte o suspensión del suministro de energía.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El suministro de energía eléctrica se realizará de acuerdo a la normativa técnica referida en este apartado, o aquella que la sustituya, modifique o complemente durante el periodo de vigencia del contrato y, en su caso, de sus prórrogas; a la normativa particular vigente en cada momento y en cada punto de suministro y a las demás prescripciones técnicas descritas en este PPTP y en el PCAP al que está asociado.

La empresa adjudicataria deberá gestionar el acceso a las redes y el suministro de energía eléctrica y los servicios asociados conforme a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el resto de normativa de aplicación, entre otra:

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.

- Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes en baja tensión.

- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.

- Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modo de factura de electricidad.

- Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

- Orden ITC/2914/2011, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo.

- Orden IET/931/2015, de 20 de mayo, por la que se modifica la Orden/1522/2007, de 24 de mayo.



- Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024
- Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024



4. CONSUMO DE LOS SUMINISTROS

La previsión anual de consumo de energía para la tarifa de acceso 2.0TD es como sigue, por período tarifario:

TARIFA DE ACCESO 2.0TD				
Periodo	P1	P2	P3	TOTAL
Energía (kWh/año)	31.812	27.214	98.802	157.322

La previsión anual de consumo de energía para la tarifa de acceso 3.0TD es como sigue, por período tarifario:

TARIFA DE ACCESO 3.0TD							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Energía (kWh/año)	74.228	80.355	53.279	59.850	24.665	358.627	648.374

A título informativo, el consumo anual estimado es de 0.8 GWh, tomando como referencia de año 2024 agrupando el consumo de todos los suministros que recoge el presente Pliego. Estos datos sufren fluctuaciones de un año a otro y no suponen compromiso de adquisición por parte del Ayuntamiento de Murchante, pudiendo éste adoptar durante la ejecución del contrato soluciones tecnológicas encaminadas a reducir el consumo de la red eléctrica sin que ello supusiera derecho a reclamación o compensación alguna en favor del adjudicatario. En el Anexo I de este pliego se detalla el consumo por periodos de cada suministro.

5. FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La fecha de inicio de contrato será aproximadamente el 15/7/2025.



En ningún caso se podrá iniciar el contrato antes de la fecha de finalización de la contratación vigente.

La duración del contrato será de 1 año, contado a partir de la fecha de formalización del mismo, sin posibilidad de prórroga.

6. OFERTA ECONÓMICA

Se ofertará precio fijo para cada periodo de las distintas tarifas, los cuales deberán contener todos los costes, así como los peajes y cargos, menos el Impuesto eléctrico y el IVA en €/kWh con 6 decimales.

El peaje del término de potencia no está incluido en los precios. Se facturará según lo establecido en el art. 9 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, o normativa posterior que la modifique o sustituya.

Los cargos del término de potencia no están incluidos en los precios. Se facturará según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, o normativa posterior que lo modifique o sustituya.

Los suministros eventuales se facturarán según la legislación vigente en los que a derechos de enganche, acceso y extensión se trate y también según la legislación de peajes y cargos correspondiente a estos tipos de suministros, el coste de energía deberá ser el que corresponda a su tarifa.

Los eventuales excesos de potencia o energía reactiva, los costes de acometida, extensión, enganche o verificación se liquidarán según corresponda a partir de la regulación vigente en cada caso.

El Fondo Nacional de Eficiencia Energética estará incluido en el precio ofertado y será el valor vigente en cada momento según lo regulado en la Ley 18/2014, de 15 de octubre y la Orden TED/275/2021, o en la normativa posterior que la modifique o sustituya.

El coste del alquiler del equipo de medida se trasladará al repercutido por la distribuidora sin aplicar cargo adicional.



El impuesto eléctrico se facturará de acuerdo a lo establecido por RD 112/1988 y el RDL 11/2022.

El IVA no está incluido en el precio.

No se admitirá ningún tipo de recargo sobre el precio ofertado por desvíos en el volumen de consumo anual y curva de carga.

La adjudicataria, en su caso, abonará al Ayuntamiento de Murchante, los importes íntegros de los descuentos obtenidos por la aplicación de las penalizaciones por incumplimientos en la calidad del suministro, conforme a la legislación vigente.

En materia impositiva, los tipos reducidos, súper reducidos u otros análogos se aplicarán, en su caso, y según documentación aportada por el Ayuntamiento de Murchante.

7. PRESUPUESTO BASE

El valor estimado del contrato, para el conjunto del pliego asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS VEINTIDOS euros CON DIEZ céntimos (**171.722.10 €**), IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
Tarifa de acceso	Presupuesto anual (IVA excluido)	
2.0TD	33.552.20 €	
3.0TD	138.169.90 €	
TOTAL	171.722.10 €	

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS S I E T E MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES euros CON SETENTA Y CUATRO céntimos (**207.783.74 €**) IVA incluido para un año base.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	
Valor estimado del contrato	171.722.10 €
IVA	36.061.64€
Presupuesto Base de Licitación	207.783.74 €



8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

8.1. Condiciones Generales

El Ayuntamiento de Murchante firmará un contrato de adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con la comercializadora adjudicataria actuando ésta como mandataria del Ayuntamiento de Murchante ante la distribuidora. La comercializadora contraerá, durante la ejecución del contrato, todas las obligaciones descritas en el artículo 46 de la Ley del Sector Eléctrico (Ley 24/2013, del 26 de diciembre), y en especial:

- ❑ Traspaso de información necesaria de los suministros entre el Ayuntamiento de Murchante y el distribuidor.
- ❑ Contratar y abonar el peaje de acceso a la distribuidora correspondiente en nombre del Ayuntamiento de Murchante, quedando ésta eximida del pago de la tarifa de acceso a la empresa distribuidora, según establece la normativa vigente.
- ❑ Responder frente al Ayuntamiento de Murchante de los suministros de energía eléctrica y de la contratación del acceso a red en las condiciones establecidas en la normativa de aplicación y en las condiciones del presente Pliego.

La comercializadora adjudicataria será el único canal de comunicación con el distribuidor, quedando dicha adjudicataria habilitada para la suscripción de cuantos contratos sean precisos en nombre del Ayuntamiento de Murchante para el acceso a redes.

Para participar en la presente licitación la adjudicataria ha de acreditar la condición de comercializadora de energía eléctrica. Para ello ha de estar incluida en el Listado de Comercializadoras de Energía Eléctrica publicado en la web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La comercializadora adjudicataria designará un responsable del contrato ante el Ayuntamiento de Murchante. Deberá facilitar en la presentación de la propuesta el nombre, apellidos, teléfono móvil y correo electrónico de la persona propuesta como responsable del contrato.

8.2. Altas Y Modificaciones De Suministros

La comercializadora adjudicataria efectuará el alta en el contrato de todas las instalaciones nuevas que realice o que asuma en su explotación el Ayuntamiento de Murchante. En las altas que pudieran tener lugar durante la ejecución del contrato se aplicarán las mismas condiciones que en los suministros adjudicados, siempre que supongan, como máximo, un incremento del 20% respecto del precio valor estimado del contrato atendiendo a los consumos que representasen los puntos de suministro, ajustándose a lo dispuesto en el art 204.1 de la LCSP.



8.3. Bajas De Suministros

Si el Ayuntamiento de Murchante solicita una baja de suministro o una variación de parámetros de contratación se dejarán de facturar los consumos correspondientes del mismo sin que esto genere penalizaciones o costes de gestión adicionales.

En el mismo caso, tampoco se efectuará ningún tipo de penalización por baja o modificación del contrato de un suministro por adhesión a un contrato asociado a una comunidad energética en pro de impulsar y desarrollar la figura de comunidades energéticas, según lo previsto en la reforma específica incluida dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contempla las comunidades energéticas como un actor clave, todo ello mediante el apoyo a proyectos de pequeño tamaño que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable eléctrica y térmica, eficiencia energética, infraestructura para movilidad sostenible y gestión de la demanda mediante comunidades energéticas.

8.4. Altas de eventuales o de temporada

La comercializadora adjudicataria efectuará el alta en el contrato de todas las instalaciones eventuales o de temporada que requiera el Ayuntamiento de Murchante. En las altas que pudieran tener lugar durante la ejecución del contrato se aplicarán las mismas condiciones que en los suministros adjudicados aplicando la legislación para estos tipos de suministros.

8.5. Suministro de electricidad bajo la modalidad de autoconsumo.

El Ayuntamiento de Murchante tiene prevista para este año 2025, una instalación de autoconsumo, que estará en funcionamiento próximamente. Por Tanto, con el fin de aprovechar la energía excedentaria generada por fuentes renovables de las que goza el Ayuntamiento, se hace necesario que la empresa adjudicataria tenga la capacidad de suscribir un anexo al contrato de energía donde se detalle la compensación de energía excedentaria definido en el artículo 14 del Real Decreto 244/2019 para las instalaciones con excedentes y también tenga la capacidad de gestionar autoconsumo compartido para la tercera con compensación de excedentes.

A este respecto, la empresa adjudicataria compensará a la Entidad Local la energía excedentaria de cada período de facturación al precio medio calculado según los precios



publicados en la web de REE denominados “precio de la energía excedentaria del autoconsumo para el mecanismo de compensación simplificada (PVPC)”, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 244/2019.

En ningún caso, el valor económico de la energía excedentaria podrá ser superior al valor económico de la energía consumida de la red (excepto el importe del peaje) en el periodo de facturación, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 244/2019.

Para la instalación con autoconsumo compartido los porcentajes de reparto podrán ser modificados.

El detalle de las instalaciones fotovoltaicas del Ayuntamiento de Murchante, se aportaran a la comercializadora ganadora en el momento que esté la documentación correspondiente.

8.6. Optimización De Potencias

Cualquier solicitud de cambio de potencia que realice el Ayuntamiento de Murchante deberá ser gestionada por la empresa adjudicataria ante la distribuidora.

8.7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley Foral de Contratos Públicos 6/1990, de 2 de julio.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Es una condición especial de ejecución del contrato que el origen de la energía eléctrica comercializada al Ayuntamiento sea 100% renovable. Dicho sistema se acreditará de la siguiente forma:

Mediante la remisión anual al Ayuntamiento de la acreditación, una vez se disponga de la redención de Garantías de Origen para los puntos comercializados por el Licitador, del origen, de la energía eléctrica suministrada, a partir de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia según se establece en la Circular 6 /2012, de 27 de septiembre, de la Comisión Nacional de la Energía, actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia y en cualquier otra regulación que la complemente o sustituya.

Proponer medidas encaminadas a una racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

Para justificar esta condición la adjudicataria quedará obligada a facilitar los datos y acceso a alguna plataforma, al asesor energético del ayuntamiento, que realizará un seguimiento y control de la facturación de las instalaciones objeto del presente pliego, así como el estudio de las características de estas instalaciones, que persigue el objetivo de proponer las medidas que considere necesarias, por la ejecución del contrato, encaminadas a una



racionalización del consumo de suministro eléctrico, la sostenibilidad medioambiental y/o la seguridad de dichas instalaciones, por motivos vinculados a la eficiencia energética.

Para poder prestar este servicio la empresa del asesor deberá tener acceso a de una plataforma web propia que cumpla las directrices incluidas en el Anexo IV. Actualmente, el Ayuntamiento, posee un Servicio de seguimiento y control de la facturación eléctrica), y responderá en todo momento a las indicaciones y solicitudes de la dirección facultativa del contrato, a quien dará conocimiento directo y sin intermediarios tanto de las incidencias encontradas como de las medidas propuestas en el ejercicio de sus funciones.

La plataforma debe permitir la lectura de cualquier factura en formato pdf para cualquier comercializadora.

El plazo máximo para el comienzo de los trabajos será de un mes a partir de la formalización del contrato en documento público, y este servicio se prestará durante toda la duración del mismo.

9. FACTURACIÓN

La comercializadora adjudicataria emitirá y presentará, cada mes la factura individual para cada suministro o de manera agrupada en los bloques que se establezcan con el Ayuntamiento.

La comercializadora adjudicataria dispondrá y pondrá a disposición del ayuntamiento facturas en formato pdf seleccionable (texto) con todos los componentes necesarios para la validación de la factura. Si no fuera posible el adjudicatario deberá enviar en formato Excel un fichero para todos los suministros con toda la información que se recoge en el ANEXO II: Información de los archivos de las facturas. El responsable del contrato podrá solicitar información adicional a lo que recoge el Anexo referido.

La facturación se entregará además a través del sistema FACE.

10. GESTIÓN Y ASISTENCIA

La comercializadora adjudicataria prestará al Ayuntamiento de Murchante un Servicio de gestión y asistencia técnica en los siguientes aspectos sin coste adicional:

- ☐ Gestión de la contratación de nuevos suministros y/o modificaciones.
- ☐ Gestión del seguimiento de la facturación y consumo.
- ☐ Gestión de telemedida diaria.
- ☐ Acceso a página web para consultar y obtener la información de todos los suministros contratados (consumos, descarga de facturas en PDF, potencias contratadas...). Se deberá describir en la oferta técnica la página web a la que el Ayuntamiento tendrá acceso para poder ver la información descrita anteriormente.



Los servicios a prestar en relación a la Gestión de la contratación serán, entre otros, los siguientes:

- ☐ Designación de un interlocutor único, responsable del contrato por parte del adjudicatario, único interviniente para todas las actividades relacionadas con el contrato.
- ☐ Correo electrónico del responsable del contrato, donde quedarán registradas diariamente todas las peticiones o consultas realizadas por el Ayuntamiento de Murchante.
- ☐ Gestión de cambios de titularidad, altas, bajas, modificaciones, etc.

Los servicios a prestar en relación a la gestión del seguimiento de la facturación y consumo serán los siguientes:

- ☐ Gestión inmediata de cualquier modificación en las direcciones fiscales, de envío de facturas, cambios en las cuentas bancarias, etc.
- ☐ Apertura, seguimiento y resolución de todo tipo de reclamaciones, aportando las valoraciones técnicas necesarias, tramitando la adecuación de las instalaciones (en caso de ser necesario) e informando al Ayuntamiento de Murchante de su evolución constantemente.
- ☐ Gestión de modificaciones de potencia y cambio de equipos.
- ☐ Gestor personalizado que ofrecerá un asesoramiento especializado e informará de las variaciones legislativas que se vayan produciendo.
- ☐ Proporcionar toda la información del registro de incidencias de los suministros (sin ser incidencias de averías), en un plazo no superior a 7 días, desde que se formalice la petición.

11. CALIDAD DEL SUMINISTRO

La calidad del suministro de energía eléctrica se corresponderá con lo establecido en la Ley 54/1977 del Sector Eléctrico, en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, así como el Real decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida; o en su caso, la normativa que los sustituyan o complementen.

La calidad del suministro vendrá referida a los siguientes aspectos:

- ☐ Continuidad del suministro de energía eléctrica, relativa al número y duración de las interrupciones del suministro.
- ☐ Calidad del producto, relativa a las características de la onda de tensión.
- ☐ Calidad en la atención, información, asesoramiento, contratación, comunicación y reclamación.



CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO

El comercializador, a través de este contrato, garantiza el suministro, de acuerdo con la legislación vigente, de la totalidad de la energía que el Ayuntamiento de Murchante consuma en sus puntos de suministro.

De igual modo, el comercializador garantizará al Ayuntamiento de Murchante que realizará todas las gestiones en su nombre, ante la Empresa Distribuidora, necesarias para minimizar el tiempo de interrupción y mejorar en lo posible la calidad de suministro en la instalación de la que es titular el Ayuntamiento de Murchante.

La continuidad del suministro viene regulada por el artículo 101 del Real Decreto 1955/2000.

La continuidad del suministro viene determinada por el número y la duración de las interrupciones.

Las interrupciones pueden ser imprevistas o programadas para permitir la ejecución de trabajos programados en la red, en cuyo caso los consumidores deberán ser informados de antemano por la empresa distribuidora, previa autorización de la Administración competente.

La determinación de la continuidad del suministro, por las interrupciones de suministro, se basa en dos parámetros:

- a) El tiempo de interrupción, igual al tiempo transcurrido desde que la misma se inicia hasta que finaliza, medido en horas. El tiempo de interrupción total será la suma de todos los tiempos de interrupción durante un plazo determinado.
- b) El número de interrupciones. El número de interrupciones total será la suma de todas las interrupciones habidas durante un plazo determinado.

CALIDAD DEL PRODUCTO

La calidad del producto hace referencia al conjunto de características de la onda de tensión y viene regulada en el artículo 102 del Real decreto 1955/2000. Para determinar la calidad de la onda de tensión se tendrán en cuenta las variaciones del valor eficaz de la tensión y de la frecuencia y las interrupciones de servicio y huecos de tensión de duración inferior a un minuto. Para la determinación de estos aspectos se seguirán los criterios establecidos en la Norma UNE-EN 50.160:1996 (características de la tensión suministrada por las redes generales de distribución) o norma que la sustituya y las Instrucciones



Técnicas Complementarias que dicte el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en desarrollo del real Decreto 1955/2000 o aquel que reglamentariamente se determine.

Los límites máximos de variación de la tensión de alimentación serán de + 7% de la tensión de alimentación declarada o el límite que el Ministerio determine en función de la normativa en lo relativo a la normalización de tensiones.

CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE

La calidad de la atención al consumidor viene regulada por el artículo 103 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. En particular la empresa comercializadora adjudicataria deberá cumplir con los puntos detallados en el apartado 9. Gestión y Asistencia de este pliego.

12. INCUMPLIMIENTO DE VALORES DE CALIDAD PREVISTOS

A efectos de determinar las responsabilidades de la comercializadora y de la empresa distribuidora por incumplimiento en la calidad del suministro se atenderá a lo establecido en la normativa citada. El adjudicatario proporcionará al Ayuntamiento de Murchante la relación de incidencias en la calidad del suministro acontecidas en cada periodo, de forma que se puedan determinar los correspondientes parámetros de calidad.

La comercializadora adjudicataria llevará a cabo un control sobre la calidad del suministro e informará al Ayuntamiento de Murchante de los incumplimientos en la calidad del servicio.

En caso de incumplimiento de los niveles mínimos de calidad reglamentariamente establecidos, serán de aplicación las bonificaciones y los descuentos que contemple la reglamentación en vigor que serán reclamados por la comercializadora a la distribuidora y reintegrados o descontados de las facturas, en su caso, al Ayuntamiento de Murchante.

13. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO

En ningún caso podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica a aquellas instalaciones cuyos servicios hayan sido declarados como esenciales según el artículo 52 "Suspensión del Suministro" de la ley del sector Eléctrico (Ley 24/2013), en su apartado 4:

"4. Se podrán considerar suministros esenciales aquellos suministros que cumplan alguno de los siguientes criterios:



- a) Alumbrado público a cargo de las Administraciones públicas.*
- b) Suministro de aguas para el consumo humano a través de red.*
- c) Acuartelamientos e instituciones directamente vinculadas a la defensa nacional, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los bomberos, a protección civil y a la policía municipal, salvo las construcciones dedicadas a viviendas, economato y zonas de recreo de su personal.*
- d) Centros penitenciarios, pero no así sus anejos dedicados a la población no reclusa.*
- e) Transportes de servicio público y sus equipamientos y las instalaciones dedicadas directamente a la seguridad del tráfico terrestre, marítimo o aéreo.*
- f) Centros sanitarios en que existan quirófanos, salas de curas y aparatos de alimentación eléctrica acoplables a los pacientes, y hospitales.*
- g) Servicios funerarios.”*

14. EQUIPOS DE MEDIDA

Los equipos de medida instalados son propiedad de la compañía distribuidora. Se establecerá un régimen de alquiler de los mismos que incluirá el mantenimiento, reparaciones, sustitución, líneas y sistemas de telemedida, actualizaciones del software de gestión, así como todas las verificaciones e inspecciones oficiales y no oficiales que fueran de aplicación de acuerdo con la normativa sobre Puntos de Medida que aplicara en cada momento.

La comercializadora trasladará el coste repercutido de la gestión de medida por la distribuidora sin aplicar cargo adicional. En cada factura de suministro de energía eléctrica de cada punto de suministro deberá aparecer el término de gestión de la medida que incluirá todos los conceptos descritos anteriormente.

Será cuenta de la comercializadora adjudicataria la gestión ante el distribuidor de la correcta toma de lecturas, la validación de los registros y el tratamiento de que estos datos deba hacer en cumplimiento de lo previsto en la reglamentación sobre puntos de medida que fuera de aplicación.

El Ayuntamiento de Murchante se reserva el derecho de poder adquirir el equipo de medida en propiedad, quedando el mismo, en este caso, exento del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro.



ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y CONSUMO DE LOS SUMINISTRO

CUPS	TARIFA DE ACCESO	Dirección CUPS	ENERGÍA P1	ENERGÍA P2	ENERGÍA P3	ENERGÍA P4	ENERGÍA P5	ENERGÍA P6	Potencia contratada P1 (kW)	Potencia contratada P2 (kW)	Potencia contratada P3 (kW)	Potencia contratada P4 (kW)	Potencia contratada P5 (kW)	Potencia contratada P6 (kW)	CONSUMO ANUAL	
ES002100006649594GS	2,0TD	C/ ESCUELAS PORTAL 60, BAJO-2	12964	10083	6713				12	12					29761	
ES0021000036935823RM	2,0TD	C/ JUSTICIA PORTAL 8, BAJO	0	0	0				13,856	13,856					0	
ES0021000012125633CF	2,0TD	CAMINO CARRILABARCA - MANZANA B PROX 15, BAJO-1.	2482	2449	13905				5,19	5,19					18837	
ES0021000006650667MF	2,0TD	C/ SOLADRERO S/N (ALUMBRADO), BAJO-1.	2117	2119	12564				6,66	6,6					16290	
		TOTALES 2.0TD	17563	14651	33182										64888	TOTAL

CUPS	TARIFA DE ACCESO	Dirección CUPS	ENERGÍA P1	ENERGÍA P2	ENERGÍA P3	ENERGÍA P4	ENERGÍA P5	ENERGÍA P6	Potencia contratada P1 (kW)	Potencia contratada P2 (kW)	Potencia contratada P3 (kW)	Potencia contratada P4 (kW)	Potencia contratada P5 (kW)	Potencia contratada P6 (kW)	CONSUMO ANUAL	
ES0021000011702773NW	3,0TD	CAMINO DE CASCANTE PORTAL 2-1, BAJO.	7483	9869	3773	5690	4129	70596	32	32	32	32	32	32	101543	
ES0021000006650940VG	3,0TD	Alda FERNANDO MARDONES Y ANGULO 7	11221	12790	7475	4719	2209	20114	67	67	67	67	67	67	58556	
ES0021000006650018TW	3,0TD	C/ MAYOR PROX 142, BAJO-1.	5558	7100	3378	5249	2613	57779	19,8	19,8	19,8	19,8	19,8	19,8	81681	
ES0021000006649596GV	3,0TD	C/ ESCUELAS PORTAL 64, 1º	12648	11290	11730	11531	3112	23898	60	60	60	60	60	60	95	74211
ES0021000006649207XL	3,0TD	C/ CAIDAS PORTAL 40-1 (CASETA), BAJO-1.	5618	4325	2251	3309	733	8070	19,8	19,8	19,8	19,8	19,8	19,8	24310	
ES0021000015820055SP	3,0TD	C/ SALDEMONTE 65, BAJO-1	2939	3987	1784	2682	1651	36881	17,3	17,3	17,3	17,3	17,3	17,3	49927	
ES0021000011974219SW	3,0TD	Urb SECTOR RJ-CANAL PROX 10, BAJO-1.	4107	5352	2265	3154	1989	39488	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	53658	
ES0021000006649318SS	3,0TD	C/ COFRETE PORTAL 25-1 BAJO.	4431	5744	2638	4112	2193	47707	19	19	19	19	19	19	66828	
ES0021000006650293NR	3,0TD	C/ PAZ PORTAL 23, BAJO-1.	4321	4758	5182	5601	1969	20958	18	18	18	18	18	18	42792	
ES0021000006650000EF	3,0TD	C/ MAYOR PORTAL 152, BAJO-1., ESCUELA MUSICA	2182	2612	1338	1493	801	3137	15	18	18	18	18	18	11566	
ES0021000006649595GQ	3,0TD	C/ ESCUELAS PORTAL 62, BAJO-1.	6050	4637	6586	6630	1153	10886	20	20	20	20	20	20	35945	
ES0021000016915418YL	3,0TD	C/ PAZ 2, BAJO	1370	1453	841	1086	418	2944	20	20	20	20	20	20	8114	
ES0021000013536820NY	3,0TD	CAMINO CAMINO DE CASCANTE 4, BAJO	1851	1673	1227	1705	557	1877	13	13	13	13	13	13	17	8893
ES0021000011542224TQ	3,0TD	C/ ESCUELAS 2, BAJO.	748	820	440	528	238	5007	10	10	10	10	10	10	15,001	7784
ES0021000036864161JB	3,0TD	C/ ESCUELAS PORTAL 64, BAJO	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	20	20	0	
ES0021000006649771NP	3,0TD	C/ JUSTICIA PORTAL 8, BAJO-1	3701	3945	2371	2361	900	9285	30	30	30	30	30	30	22566	
		TOTALES 3.0TD	74228	80355	53279	59850	24665	358627							648374	TOTAL



ANEXO II: INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE FACTURAS

Datos de la factura	CAMPO	DESCRIPCIÓN
	num_factura	Número de factura
	fecha_emisión	Fecha de emisión de la factura
	fecha_vencimiento	Fecha de vencimiento de la factura
	periodo_inicio	Fecha inicial de la factura
	periodo_fin	Fecha final de la factura
	consumo_total	Consumo activa total de la factura (kWh)
	base	Importe de la base imponible de la factura (€)
	iva	Tanto por ciento de IVA aplicado a la factura (%)
	importe_I.V.A.Normal	Importe de I.V.A.de la factura (€)
	importe_I.V.A.Reducido	Importe de I.V.A.de la factura (€)
	importe_total	Importe final de la factura (€)
	lectura_ant_p1	Lectura anterior de activa del período 1 (kWh)
	lectura_act_p1	Lectura actual de activa del período 1 (kWh)
	consumo_p1	Consumo total de activa del período 1 (kWh)
	abono_p1	Abono de consumo activa del período 1 (kWh)
	lectura_ant_p2	Lectura anterior de activa del período 2 (kWh)
	lectura_act_p2	Lectura actual de activa del período 2 (kWh)
	consumo_p2	Consumo total de activa del período 2 (kWh)
	abono_p2	Abono de consumo activa del período 2 (kWh)
	lectura_ant_p3	Lectura anterior de activa del período 3 (kWh)
	lectura_act_p3	Lectura actual de activa del período 3 (kWh)
	consumo_p3	Consumo total de activa del período 3 (kWh)
	abono_p3	Abono de consumo activa del período 3 (kWh)
	lectura_ant_p4	Lectura anterior de activa del período 4 (kWh)
	lectura_act_p4	Lectura actual de activa del período 4 (kWh)
	consumo_p4	Consumo total de activa del período 4 (kWh)



iego abono_p4	Abono de consumo activa del período 4 (kWh)
lectura_ant_p5	Lectura anterior de activa del período 5 (kWh)
lectura_act_p5	Lectura actual de activa del período 5 (kWh)
consumo_p5	Consumo total de activa del período 5 (kWh)
abono_p5	Abono de consumo activa del período 5 (kWh)
lectura_ant_p6	Lectura anterior de activa del período 6 (kWh)
lectura_act_p6	Lectura actual de activa del período 6 (kWh)
consumo_p6	Consumo total de activa del período 6 (kWh)
abono_p6	Abono de consumo activa del período 6 (kWh)
consumo_react_tot	Consumo total de reactiva de la factura (kVAh)
consumo_react_fact	Consumo reactiva a facturar (R1+R2) o (R1+R2+R3+R4+R5) (kVAh)
lectura_react_ant_p1	Lectura anterior de reactiva del período 1 (kVAh)
lectura_react_act_p1	Lectura actual de reactiva del período 1 (kVAh)
consumo_react_p1	Consumo total de reactiva del período 1 (kVAh)
abono_react_p1	Abono de consumo activa del período 1 (kVAh)
lectura_react_ant_p2	Lectura anterior de reactiva del período 2 (kVAh)
lectura_react_act_p2	Lectura actual de reactiva del período 2 (kVAh)
consumo_react_p2	Consumo total de reactiva del período 2 (kVAh)
abono_react_p2	Abono de consumo activa del período 2 (kVAh)
lectura_react_ant_p3	Lectura anterior de reactiva del período 3 (kVAh)
lectura_react_act_p3	Lectura actual de reactiva del período 3 (kVAh)
consumo_react_p3	Consumo total de reactiva del período 3 (kVAh)
abono_react_p3	Abono de consumo activa del período 3 (kVAh)
lectura_react_ant_p4	Lectura anterior de reactiva del período 4 (kVAh)
lectura_react_act_p4	Lectura actual de reactiva del período 4 (kVAh)
consumo_react_p4	Consumo total de reactiva del período 4 (kVAh)
abono_react_p4	Abono de consumo activa del período 4 (kVAh)
lectura_react_ant_p5	Lectura anterior de reactiva del período 5 (kVAh)
lectura_react_act_p5	Lectura actual de reactiva del período 5 (kVAh)

d
e
P

r
e
s
c
r
i

p
c
i
o
n
e



consumo_react_p5	Consumo total de reactiva del período 5 (kVAh)
abono_react_p5	Abono de consumo activa del período 5 (kVAh)
lectura_react_ant_p6	Lectura anterior de reactiva del período 6 (kVAh)
lectura_react_act_p6	Lectura actual de reactiva del período 6 (kVAh)
consumo_react_p6	Consumo total de reactiva del período 6 (kVAh)
abono_react_p6	Abono de consumo activa del período 6 (kVAh)
maximetro_p1	Valor registrado del maxímetro del período 1 (kW)
maximetro_p2	Valor registrado del maxímetro del período 2 (kW)
maximetro_p3	Valor registrado del maxímetro del período 3 (kW)
maximetro_p4	Valor registrado del maxímetro del período 4 (kW)
maximetro_p5	Valor registrado del maxímetro del período 5 (kW)
maximetro_p6	Valor registrado del maxímetro del período 6 (kW)
importe_ene	Importe total a facturar de la energía activa (€)
importe_pot_fijo	Importe fijo a facturar del término de potencia completo (€)
importe_pot_exces	Importe a facturar correspondiente a los excesos o bonificaciones del término de potencia (€)
importe_react	Importe total a facturar de la energía reactiva (€)
base_impuesto_elec	Importe base del impuesto sobre la electricidad (€)
coeficiente_impuesto_elec	Coeficiente del impuesto sobre la electricidad (€)
porcentaje_impuesto_elec	Tanto por ciento del impuesto sobre la electricidad aplicado a la factura (%)
importe_impuesto_elec	Importe del impuesto sobre la electricidad (€)
importe_alquiler_equipos	Importe del alquiler de equipos (€)
importe_recargos	Importe de recargos (€)
importe_derechos_acceso	Importe asociado a los derechos de acceso (€)
importe_derechos_enganche	Importe asociado a los derechos de enganche (9,04€ 2010) (€)
importe_derechos_extension	Importe asociado a derechos de extensión de red eléctrica (€)
otros_importes_iva	Otros importes sometidos a IVA (€)
otros_importes	Otros importes exentos de IVA (€)
tipo_lectura	Lectura real o estimada. Los valores pueden ser R o E (Real o Estimada respectivamente)
consumo_fact_p1_01	Consumo activa facturado del período 1 en el período tarifario 01 (kWh)



consumo_fact_p2_01
consumo_fact_p3_01
consumo_fact_p4_01
consumo_fact_p5_01
consumo_fact_p6_01
consumo_fact_01
precio_ene_p1_01
precio_ene_p2_01
precio_ene_p3_01
precio_ene_p4_01
precio_ene_p5_01
precio_ene_p6_01
precio_peaje_ene_p1_01
precio_peaje_ene_p2_01
precio_peaje_ene_p3_01
precio_peaje_ene_p4_01
precio_peaje_ene_p5_01
precio_peaje_ene_p6_01
importe_ene_p1_01
importe_ene_p2_01
importe_ene_p3_01
importe_ene_p4_01
importe_ene_p5_01
importe_ene_p6_01
importe_peajes_ene_p1_01
importe_peajes_ene_p2_01
importe_peajes_ene_p3_01
importe_peajes_ene_p4_01
importe_peajes_ene_p5_01

Consumo activa facturado del período 2 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 3 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 4 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 5 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 6 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa total en el período tarifario 01
Precio de la energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 6 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 6 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Importe del Consumo de energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 6 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€)



consumo_fact_p2_01
consumo_fact_p3_01
consumo_fact_p4_01
consumo_fact_p5_01
consumo_fact_p6_01
consumo_fact_01
precio_ene_p1_01
precio_ene_p2_01
precio_ene_p3_01
precio_ene_p4_01
precio_ene_p5_01
precio_ene_p6_01
precio_peaje_ene_p1_01
precio_peaje_ene_p2_01
precio_peaje_ene_p3_01
precio_peaje_ene_p4_01
precio_peaje_ene_p5_01
precio_peaje_ene_p6_01
importe_ene_p1_01
importe_ene_p2_01
importe_ene_p3_01
importe_ene_p4_01
importe_ene_p5_01
importe_ene_p6_01
importe_peajes_ene_p1_01
importe_peajes_ene_p2_01
importe_peajes_ene_p3_01
importe_peajes_ene_p4_01
importe_peajes_ene_p5_01

Consumo activa facturado del período 2 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 3 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 4 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 5 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa facturado del período 6 en el período tarifario 01 (kWh)
Consumo activa total en el período tarifario 01
Precio de la energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio de la energía activa del período 6 en el período tarifario 01 (€/kWh) - incluye precio libre + peajes -
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Precio del peaje correspondiente a la energía activa del período 6 en el período tarifario 01 (€/kWh)
Importe del Consumo de energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€)
Importe del Consumo de energía activa del período 6 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 1 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 2 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 3 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 4 en el período tarifario 01 (€)
Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 5 en el período tarifario 01 (€)



importe_peajes_ene_p6_01	Importe del peaje por Consumo de energía activa del período 6 en el período tarifario 01 (€)
consumo_react_fact_p1_01	Consumo facturado de reactiva del período 1 en el período tarifario 01 (kVAh)
consumo_react_fact_p2_01	Consumo facturado de reactiva del período 2 en el período tarifario 01 (kVAh)
consumo_react_fact_p3_01	Consumo facturado de reactiva del período 3 en el período tarifario 01 (kVAh)
consumo_react_fact_p4_01	Consumo facturado de reactiva del período 4 en el período tarifario 01 (kVAh)
consumo_react_fact_p5_01	Consumo facturado de reactiva del período 5 en el período tarifario 01 (kVAh)
consumo_react_fact_p6_01	Consumo facturado de reactiva del período 6 en el período tarifario 01 (kVAh)
consumo_react_fact_01	Consumo facturado de reactiva en el período tarifario 01 (kVAh)
precio_react_p1_01	Precio de la energía reactiva del período 1 en el período tarifario 01 (€/kVAh)
precio_react_p2_01	Precio de la energía reactiva del período 2 en el período tarifario 01 (€/kVAh)
precio_react_p3_01	Precio de la energía reactiva del período 3 en el período tarifario 01 (€/kVAh)
precio_react_p4_01	Precio de la energía reactiva del período 4 en el período tarifario 01 (€/kVAh)
precio_react_p5_01	Precio de la energía reactiva del período 5 en el período tarifario 01 (€/kVAh)
precio_react_p6_01	Precio de la energía reactiva del período 6 en el período tarifario 01 (€/kVAh)
importe_react_p1_01	Importe del Consumo de energía reactiva del período 1 en el período tarifario 01 (€)
importe_react_p2_01	Importe del Consumo de energía reactiva del período 2 en el período tarifario 01 (€)
importe_react_p3_01	Importe del Consumo de energía reactiva del período 3 en el período tarifario 01 (€)
importe_react_p4_01	Importe del Consumo de energía reactiva del período 4 en el período tarifario 01 (€)
importe_react_p5_01	Importe del Consumo de energía reactiva del período 5 en el período tarifario 01 (€)
importe_react_p6_01	Importe del Consumo de energía reactiva del período 6 en el período tarifario 01 (€)
pot_fact_p1_01	Potencia facturada del período 1 en el período tarifario 01 (kW)
pot_fact_p2_01	Potencia facturada del período 2 en el período tarifario 01 (kW)
pot_fact_p3_01	Potencia facturada del período 3 en el período tarifario 01 (kW)
pot_fact_p4_01	Potencia facturada del período 4 en el período tarifario 01 (kW)
pot_fact_p5_01	Potencia facturada del período 5 en el período tarifario 01 (kW)
pot_fact_p6_01	Potencia facturada del período 6 en el período tarifario 01 (kW)
precio_pot_p1_01	Precio de la potencia del período 1 en el período tarifario 01 (€/kW)
precio_pot_p2_01	Precio de la potencia del período 2 en el período tarifario 01 (€/kW)
precio_pot_p3_01	Precio de la potencia del período 3 en el período tarifario 01 (€/kW)



precio_pot_p4_01	Precio de la potencia del período 4 en el período tarifario 01 (€/kW)
precio_pot_p5_01	Precio de la potencia del período 5 en el período tarifario 01 (€/kW)
precio_pot_p6_01	Precio de la potencia del período 6 en el período tarifario 01 (€/kW)
importe_pot_p1_01	Importe de la potencia del período 1 en el período tarifario 01 (€)
importe_pot_p2_01	Importe de la potencia del período 2 en el período tarifario 01 (€)
importe_pot_p3_01	Importe de la potencia del período 3 en el período tarifario 01 (€)
importe_pot_p4_01	Importe de la potencia del período 4 en el período tarifario 01 (€)
importe_pot_p5_01	Importe de la potencia del período 5 en el período tarifario 01 (€)
importe_pot_p6_01	Importe de la potencia del período 6 en el período tarifario 01 (€)
importe_peajes_pot_p1_01	Importe del peaje sobre la potencia del período 1 en el período tarifario 01 (€)
importe_peajes_pot_p2_01	Importe del peaje sobre la potencia del período 2 en el período tarifario 01 (€)
importe_peajes_pot_p3_01	Importe del peaje sobre la potencia del período 3 en el período tarifario 01 (€)
importe_peajes_pot_p4_01	Importe del peaje sobre la potencia del período 4 en el período tarifario 01 (€)
importe_peajes_pot_p5_01	Importe del peaje sobre la potencia del período 5 en el período tarifario 01 (€)
importe_peajes_pot_p6_01	Importe del peaje sobre la potencia del período 6 en el período tarifario 01 (€)



ANEXO III: OFERTA ECONÓMICA

Para cada tarifa y periodo se ofertarán **los precios fijos de energía 100 % de origen renovable**, que deberán contener todos los costes **menos** el impuesto eléctrico y el IVA en €/kWh con 6 decimales.

Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD				-	-	-
3.0TD						



ANEXO IV: SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA

Dada la ingente cantidad de información que hay que procesar mensualmente de los contratos actuales de suministro de energía eléctrica (contabilizando las correspondientes a contratos en baja tensión), resulta sumamente complicada su gestión, en lo relativo a la optimización de la facturación, estimándose necesaria una herramienta informática expresamente desarrollada para esa función.

Dicha función se centra en realizar un control y seguimiento de la facturación al objeto de detectar errores, defectos de lectura, etc., efectuar las reclamaciones que procedan a la compañía y optimizar las pólizas al margen de ofrecer una información muy valiosa acerca del mapa de consumos de todos los contratos existentes en el Ayuntamiento de Murchante de esta naturaleza, en aras a establecer estrategias de ahorro y optimización energética.

La prestación del servicio incluye la totalidad de contratos energía eléctrica suscritos por el Ayuntamiento de Murchante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA APLICACIÓN:

1. CONDICIONES Y FUNCIONALIDADES DE LA APLICACIÓN

1.1. INVENTARIO

Existirá un módulo en donde se gestionará todo el inventariado físico, energético y la facturación de los equipamientos en gestión.

A. DATOS DEL INVENTARIO.

Existirá un apartado en donde se pueden crear y editar de forma manual las fichas correspondientes al inventario físico (centros de consumo) y energético (suministros) junto con toda su facturación. El programa permitirá las siguientes actuaciones.

A.1. Creación y edición de centros de consumo.

- Gestión de datos de los equipamientos como dirección, superficie, volumen, empleo, horario laboral/comercial, etc.
- Localización geográfica con GIS interactivo.
- Diferentes niveles de clasificación (tipología de los equipamientos, subtipologías definidas, subtipologías definidas por el usuario, zonas, áreas funcionales (definidas por el usuario).
- Posibilidad de indicar la estación meteorológica más cercana para hacer análisis de normalización térmica.

A.2. Creación y edición de suministros

- Gestión de los datos de los suministros tales como CUPS, número de contrato, compañía, potencias contratadas, tarifa de acceso, fechas de alta y baja, información del contador, diámetro, caudal, etc.
- Asignación de partida presupuestaria.



A.3. Creación y edición de facturas

- Gestión de todos los datos específicos de las facturas.
- Para mantener un control de la facturación, se podrán definir diferentes estados sobre las facturas (correctiva, sustituyente, anulada, verificada, abonada, con problemas, etc.), pudiendo realizar listados filtrados para estos estados desde un módulo de gestión.
- Cálculo automático de las facturas durante el proceso de creación y durante su edición posterior.
- Control de incoherencias/errores de las facturas.
- Simulación de la factura a partir de la información introducida para contrastar los datos calculados con la factura real.

B. GIS

Posibilidad de visualización de los equipamientos en gestión sobre el mapa, pudiendo editar su posición, así como posicionarse otros nuevos.

C. RESUMEN GRÁFICO

Visualización de forma rápida y directa del estado actual del elemento o elementos seleccionados (entidades, centros de consumo o suministros) a través de análisis personalizables por el usuario.

D. PERIODOS FACTURADOS

Posibilidad de ver de forma rápida, en un gráfico de línea temporal, el estado de los periodos facturados a los centros de consumos y suministros para detectar huecos de facturación, solapamientos, facturas con consumos estimados, con consumos cero, etc.

E. HISTÓRICOS

Gestión de datos históricos, tanto de entidades como de centros de consumo/suministros.

F. DIETARIO

Dietario para registrar acciones realizadas sobre los centros de consumo y los suministros. Posibilidad de ver reflejadas en los análisis realizados identificando así, de forma gráfica, posibles mejoras, tales como reducciones de consumo y gastos.

G. COMPARATIVAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS

Posibilidad de cuantificar y visualizar el potencial ahorro energético en edificios, de forma sencilla y rápida, a través de la comparación entre el edificio en estudio (de 10 tipologías de usos diferentes) y un edificio de referencia que se escoja, basándose en la facturación introducida en la aplicación. Posibilidad de conocer las posibles reducciones de emisiones de CO₂.

H. ALUMBRADO

Posibilidad de poder introducir información detallada de los puntos de luz ligados a un cuadro de alumbrado público. Al indicar la geolocalización de los puntos, se podrán ver posicionados en el mapa GIS.



1.2. GESTIÓN

Existirá un módulo en donde se gestionará toda la información introducida en la aplicación. Se podrán realizar listados, se podrán hacer análisis de los datos de facturación y telemetría introducidos, se podrán generar informes, así como también configurar alarmas para poder detectar desajustes, incrementos/decrementos repentinos de consumos e importes, etc.

A. LISTADOS

Herramienta de listados a todos los niveles (entidades, centros de consumo, suministros y facturas) con herramientas de búsqueda y filtrado de información avanzadas:

- Posibilidad de búsqueda directa sobre todos los campos de los listados y búsqueda avanzada para realizar filtros más complejos.
- Posibilidad de reordenación de columnas, así como decidir cuáles son visibles y cuáles no.
- Posibilidad de guardar los listados realizados manteniendo la configuración de los filtros y columnas aplicadas.
- Posibilidad de carga de los listados guardados.
- Posibilidad de exportación de los elementos de los listados en diferentes formatos (odt, doc, ods, xls, csv, pdf) y del conjunto de datos de una entidad en XML incluyendo su inventario, suministros, facturación y telemetría para copia de seguridad de los datos o migración a otros sistemas.
- Posibilidad de incrustar el gráfico del análisis realizado a una página web externa a la aplicación.

B. ANÁLISIS

Se podrán realizar todo tipo de análisis sobre entidades, centros de consumo y suministros. Los análisis por realizar siempre se harán sobre los elementos seleccionados en el apartado de los listados, pudiendo analizar agrupaciones de centros de consumo, suministros, etc.

Las opciones disponibles serán como mínimo las siguientes:

- Evolución de consumos/costes energéticos para cualquier periodo temporal, de forma global o específica, diferenciado o agregado por centros de consumo o suministros.
- Evolución de consumos/costes energéticos comparando con periodos temporales anteriores.
- Análisis de la potencia contratada a suministros de alta y baja tensión obteniendo la potencia óptima a contratar calculada por la aplicación, (indicando el ahorro asociado) y posibilidad de realizar análisis posteriores sobre el mismo periodo analizado, pero con la libertad por parte del usuario de modificar la potencia contratada, viendo así los ahorros obtenidos para diferentes potencias.
- Evolución del precio efectivo (€/kWh) para cada fuente energética o tarifa de acceso.
- Importes y consumos de energía de reactiva de una instalación para el dimensionamiento de baterías de condensadores y la viabilidad económica de su implantación.
- Evolución de importes asociados al alquiler de contador, con el fin de evaluar si es conveniente la adquisición de un contador en propiedad.
- Distribución del consumo eléctrico en cada uno de los periodos tarifarios (P1, P2, P3, ...) con el fin de estudiar la posibilidad de trasladar consumos en ciertas franjas horarias para reducir costes.
- Agrupación de consumos y costes energéticos por partida presupuestaria, área funcional, tipología de los centros de consumo, tipo de suministros, etc.



- Evolución de ratios (consumo/persona, coste/m², potencia contratada por punto de suministro, etc.).
- Rankings de puntos de consumo (tanto para entidades como para centros de consumo y suministros).
- Simulaciones de cambios contractuales entre tarifas de acceso: Cambio de tarifa de 3.0 TD a 2.0 TD y viceversa.
- Previsiones de consumos y costes energéticos. Permitirá ver las desviaciones de las previsiones de costes y consumos después de haber establecido unos objetivos futuros de ahorro a nivel de división, área funcional (orgánica) o suministro (configurable desde este módulo).
- Normalización térmica de consumos energéticos para la comparación de centros de consumos similares en zonas climáticas diferentes o bien entre periodos temporales con condiciones climáticas diferentes (grados-día).
- Posibilidad de visualización de las acciones del dietario sobre los análisis. Con esta utilidad, se podrá evaluar los ahorros obtenidos con cambios de tecnología (LED, ...) y actitudes (funcionamiento interno de los equipamientos...).
- Comparación entre entidades o centros de consumo propios y el resto de los equipamientos de características similares gestionados por la aplicación.
- Cálculo de la huella ecológica con las emisiones de CO₂ asociadas a todos los consumos energéticos registrados, según factores de conversión seleccionables.
- Posibilidad de guardar los análisis realizados para ejecutarlos posteriormente, así como utilizarlos en el apartado del resumen gráfico de este módulo.
- Exportación de todos los análisis realizados en diferentes formatos (png, pdf, csv, xls, ods, odt, doc).

C. INFORMES

Posibilidad de generar informes ya establecidos por la aplicación (los informes varían dependiendo de la sección que se esté visualizando):

- Generación automática de varios informes predefinidos mensuales, anuales, de estado actual, etc.
- Exportación de los informes en pdf o en documento editable para el usuario (doc y odt).

D. ALARMAS

Posibilidad de definir alarmas sobre las entidades, centros de consumo y suministros para detectar comportamientos no deseados (desviaciones de consumo o gasto, de exceso de potencia demandada, etc.) a partir de los datos de facturación introducidos y también detecciones en tiempo real a través de las telelectura. A continuación, se describen las alarmas y las opciones mínimas necesarias:

Programación de alarmas para la detección de comportamientos no deseados:

- Alarmas sobre valores fijados (valores absolutos).
- Alarmas sobre valores fijados (rango de valores).
- Alarmas sobre períodos anteriores (valores absolutos y porcentajes):
 - o Respecto a la media de los X meses / años anteriores.
 - o Respecto al mismo período del año anterior.
- Alarmas específicas para suministros:
 - o Alarmas sobre los máxímetros respecto las potencias contratadas.



- o Alarmas para detectar un número concreto de facturas consecutivas con lecturas estimadas.
- o Alarmas sobre el consumo estimado anual.
- o Alarmas para detectar agujeros de facturación.

- Gestión (poder editar y borrar) de las alarmas guardadas.
- Configuración de las alarmas para que se evalúe durante la creación manual o importación de nuevas facturas.
- Evaluación de alarmas tanto en el momento (durante la importación o creación de facturas, o en tiempo real si hay dispositivos teledados) como de forma retroactiva sobre periodos anteriores definidos por el usuario.

E. INCOHERENCIAS

Desde este apartado se podrán visualizar las incoherencias de una serie de facturas seleccionables por el usuario. La visualización de las incoherencias se hará en forma de tabla y de manera visual (colores verde y rojo para indicar correcto o incorrecto) para detectar rápidamente las facturas que son incoherentes de las que no lo son y cuáles han sido las incoherencias. Algunas de las incoherencias podrán estar sujetas a un margen de error (especificado por el usuario en la configuración).

Las incoherencias y opciones mínimas disponibles serán las siguientes:

- Posibilidad de comprobación de incoherencias sobre las facturas ya introducidas en la aplicación:
 - Comprobación de que la lectura final de una factura se corresponde con la lectura inicial de su factura consecutiva.
 - Comprobación de que los consumos coinciden con la diferencia de lecturas.
 - Comprobación de que el consumo total es la suma de los diversos consumos parciales.
 - Comprobación de que los máxímetros sean los correctos y que la potencia facturada es correcta según la potencia contratada y la lectura de máxímetros.
 - Comprobación de que los consumos facturados (de energía activa y reactiva) sean los correctos.
 - Comprobación de que los importes parciales y finales sean correctos.
 - Comprobar que los precios concuerdan con los definidos en el módulo de contrataciones.
- Posibilidad de comprobación de incoherencias sobre:
 - Facturas especificadas por el usuario o todas las facturas de suministros especificados por el usuario.
 - Facturas comprendidas entre unas fechas específicas (definidos por el usuario)
 - Todas las facturas de uno o varios suministros
 - Todas las facturas incluidas en un archivo de facturación previamente importado.

1.3. IMPORTACIONES



Existirá un módulo en donde se podrán cargar de forma masiva las facturas, telelectura y/o lecturas manuales de los equipamientos en gestión a través de archivos obtenidos de las compañías comercializadoras o archivos con formatos propios del usuario. Además, permitirá importar de forma automatizada el perfil de ocupación, datos contables, así como, el inventario de puntos de luz para el alumbrado público.

La aplicación permitirá la importación de cualquier formato estructurado (hoja de cálculo, factura-e, xml...), incluso la importación de ficheros pdf. Las opciones y características mínimas serán las siguientes:

- Comprobación y validación automática de las facturas durante el proceso de importación facilitando la detección de irregularidades y el seguimiento de la reclamación correspondiente a la compañía (la aplicación hará saltar alarmas por cada incoherencia detectada y el usuario las podrá analizar posteriormente a la importación):

- a. Solapamiento entre facturas.
- b. Comprobación del periodo facturado (en la validez del contrato) identificando facturas emitidas a suministros ya dados de baja.
- c. Comprobación de lecturas y consumos parciales.
- d. Detección de vueltas de contador erróneas.
- e. Comprobación de la aplicación correcta de los precios negociados con las compañías comercializadoras.
- f. Comprobación de la correcta facturación de la potencia y de los consumos (energía activa y reactiva).
- g. Comprobación de los importes parciales y totales de las facturas.
- h. Comprobación de que se hayan facturado correctamente los impuestos.
- i. Detección de facturas de abono, anuladas y correctivas.
- j. Detección de importes extras o recargos no identificados en la factura.

- Se mostrará la información detallada de las facturas y suministros cargados con archivos de facturación antes de realizar la importación final de las facturas (detección de facturas existentes y erróneas, suministros inexistentes y suministros con cambios contractuales).

- Posibilidad de creación automática de suministros no existentes en la aplicación durante el proceso de importación de nuevas facturas y posibilidad de actualización de los datos de suministros ya existentes en el caso de haber detectado cambios contractuales.

- Revisión de las importaciones realizadas listando las facturas importadas y pudiendo visualizar las incoherencias detectadas para cada una de ellas.

- Posibilidad de deshacer las importaciones realizadas.

1.4. CONTRATACIONES

Existirá un módulo en donde se podrán gestionar los contratos activos, pasados y futuros definidos con las compañías comercializadoras.

Estas serán las opciones mínimas disponibles:

- Creación de lotes de suministros para tarifa de acceso indicando qué suministros forman parte.



- Creación de tarifas (contratos con las compañías) para cada uno de los lotes de suministro definidos, pudiendo definir todos los parámetros referentes a los contratos (precios finales, descuentos, parámetros de los contratos indexados, etc.)
- Simulación de diferentes contrataciones. Permite simular sobre un solo lote o un conjunto de lotes de suministros diferentes situaciones contractuales para estudiar las diferentes ofertas (precios de energía activa, reactiva y potencia) de las compañías comercializadoras y poder obtener así la mejor tarifa a contratar.
- Obtención de un listado resumen de los lotes de suministros con los datos necesarios a presentar de cara a un concurso con las compañías comercializadoras.

Integración con las plataformas de OMIE, OMIP y R E E para la obtención de las variables del Mercado eléctrico.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá prestar los siguientes servicios:

- a) Gestión y optimización de la facturación energética para todos los centros de consumo (dependencias y alumbrado público) del municipio.
- b) Acceso a la solución informática aplicación web, con las características mínimas indicadas en el apartado anterior, con una formación inicial para su uso del personal técnico municipal:
 - o Alta de inventario e importación histórica.
 - o Sin límite de acceso a los usuarios.
 - o Compromiso de respuesta rápida, máximo de 24h cuando es contacto vía e-mail y respuesta inmediata vía telefónica (de lunes a viernes no festivo).
 - o Formación online del uso de la plataforma informática y manual.
 - o Importación mensual de ficheros de facturación.
 - o Informes de seguimiento de consumo y costes.
 - o Validación de facturas de manera mensual.
 - o Interlocución y negociación con las compañías comercializadoras.
 - o Informe de situación con objetivos de optimizar los centros de consumo.
 - o Interlocución con las compañías eléctricas para la gestión de las reclamaciones por errores de facturación y modificaciones en los contratos, entre otras.



ANEXO V: DESCRIPCIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

Listado de CUPS con compensación de excedente de energía

	Dirección	Potencia Instalada (kWp)